



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011091-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cambio del Reglamento de uso de la marca de garantía "Tierra de Sabor" y a las medidas que se acometerán para garantizar que los productos que se comercializan bajo esa marca son producidos, elaborados y transformados exclusivamente en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010787 a PE/011102.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde su creación en el año 2009, el sello de calidad “*Tierra de Sabor*” puesto en marcha por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León es un signo distintivo protegido como marca de garantía, que ha de permitir identificar al usuario los productos agroalimentarios con una calidad diferenciada. El amplio elenco de alimentos que se comercializan bajo el sellado de calidad “*Tierra de Sabor*” han de ser productos de máxima calidad y que de acuerdo con los requerimientos y condiciones exigidas en el Reglamento de uso de la marca Garantía Tierra de Sabor tienen que ser producidos, elaborados y/o transformados en la Comunidad de Castilla y León.

Desde la aprobación del Reglamento se han venido produciendo varias modificaciones en el mismo, entre las que se recoge la creación de un nuevo organismo de asesoramiento externo en materia de calidad como es la Mesa de Calidad, cuyo objetivo es endurecer el control y los parámetros bajo los que se desarrolla el *Reglamento de uso de la marca Tierra de Sabor* a fin de consolidar el régimen sancionador. No obstante, a tenor de los resultados, los cambios efectuados no han cumplido con el objetivo esperado.

Existe un descontento entre la sociedad civil, ante el fraude que se está produciendo actualmente en los productos comercializados bajo la marca de garantía y calidad “*Tierra de Sabor*”.

El sentimiento actual por parte del usuario a la hora de consumir los productos que se comercializan bajo el distintivo "*Tierra de Sabor*" empieza a ser de desconfianza. Desde el sector agroalimentario, especialmente por parte de aquellos comerciantes minoristas que si respetan las normas fijadas en el Reglamento y que a su vez observan que la mala praxis en las acciones de algunos de sus compañeros de sector está generando malestar entre el consumidor, lo que puede llevar a una caída de las ventas.

Este tipo de malas prácticas amparadas por la ambigüedad del actual Reglamento puede traducirse en una caída de ventas para el sector agroalimentario de la Comunidad, al generar desconfianza en el consumidor y lo que es más preocupante al eliminar el elemento diferenciador de los productos de calidad y garantía que se desarrollan bajo la marca "*Tierra de Sabor*", con el peligro de convertirse en "commodities" en un mercado agroalimentario completamente saturado.

Desde Izquierda Unida consideramos que el principal problema en el funcionamiento del sello de calidad "*Tierra de Sabor*" parte de la ambigüedad o mala definición del actual Reglamento bajo el que se desarrolla esta marca. Actualmente se contempla la "*y/o transformación*" de productos procedentes de la Unión Europea y de terceros países bajo el distintivo de garantía y calidad de "*Tierra de Sabor*" cuando realmente no son productos originarios de Castilla y León, sino que simplemente han sido transformados por la industria agroalimentaria de la Comunidad y que por tanto no cumplen con el factor de redistribución de la riqueza en la cadena de valor.

Por citar 3 ejemplos de las actuales prácticas, desde Izquierda Unida hemos podido percatarnos:

1. En el caso de los corderos lechales (lechazos), muchos de ellos no sólo no proceden de ganaderías de la Comunidad, sino que tampoco lo son del propio conjunto nacional mientras que sí se importan del país vecino, Francia, donde la subvención en origen es mucho mayor desplazando al cordero autóctono. Además, este tipo de cordero, generalmente es congelado y procedente de razas ovinas de producción cárnica, por lo que la calidad de la carne es inferior.

2. Pese al cambio de normativa en el etiquetado de la miel, los apicultores de Castilla y León denuncian que se está importando miles de kilos procedentes de China donde la calidad de este producto es claramente inferior tal y como avalan los estudios, dado que no cuenta con la biodiversidad y peculiaridades que tiene el medio natural de la Comunidad. Sin embargo, se comercializa bajo la marca "*Tierra de Sabor*" cuando su procedencia es del país asiático.
3. Por citar un último ejemplo más, aunque hay otros muchos, en el caso de las leguminosas existe claramente un uso poco apropiado a la hora de comercializar este tipo de productos. En el caso de la judía o judión blanco del Barco de Ávila(Ávila) gran parte de esta legumbre procede de países como Irán o China, sin embargo, para satisfacer la creciente demanda se comercializa esta judía como si fuera oriunda de la zona cuando únicamente ha sufrido un simple proceso de transformación_ que es envasarla allí. Por tanto, no es participe de las cualidades de esta magnífica y única judía.

PREGUNTAS

1. Ante estos hechos, y con el fin de mejorar la información aportada a los consumidores y garantizar la distribución equitativa de los beneficios en la cadena de valor con los productos que se comercializan bajo la marca de garantía "*Tierra de Sabor*" ¿está dispuesto el actual equipo de Gobierno de la Junta de Castilla y León a cambiar el Reglamento de uso de la marca de garantía "*¿Tierra de Sabor*", a fin de profundizar en la defensa de los productos con origen exclusivo, de Castilla y León?
2. ¿Cuál son las medidas que pretende afrontar y que a su vez demandan tanto productores como consumidores, con las que garantizar que los productos que se comercializan bajo la marca "*Tierra de Sabor*" son producidos, elaborados y transformados exclusivamente en Casilla y León con el objetivo de defender el producto originario, único y diferenciador de este territorio?

Valladolid, 24 de enero de 2019

El Portavoz



José Sarrión Andaluz*